

MEJORA REGULATORIA

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	GESTIÓN Y TRAMITE DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	GESTIÓN Y TRAMITE DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
Homoclave que se le asigne:	NO APLICA		
Dependencia o entidad que lo realiza:	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTORIA JURIDICA POPULAR, ADSCRITA A LA SINDICATURA MUNICIPAL		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Artículos 27, 115 fracción V de la CPEUM; 11 fracciones I y XI, 43, 47, 48, 58 y 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 105 fracción IV de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla;; 78, 185 y 186 de la Ley Orgánica Municipal.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2222140230 ext. 105	gestoria.ciudadano@gmail.com	Calle 3 oriente, 210 San Andrés Cholula.
Ubicación, horario y días de atención:	Calle 3 oriente, 210 San Andrés Cholula Puebla, con horario de Lunes a Viernes 9:00 am a 3:00 pm.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Personas vecinas u originarias de San Andrés Cholula, que así soliciten el trámite.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	EXPEDICIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<ol style="list-style-type: none"> 1.Copia simple del instrumento notarial que acredite el derecho a la propiedad (escritura) 2.Copia simple de la identificación del propietario 3.Cuatro fotografías del inmueble 		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Trámite para personas físicas.		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
	NO APLICA	NO APLICA	
Dirección URL de los formatos:	NO APLICA		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	El ciudadano acude a las oficinas de la Dirección de la Unidad de Gestoría Jurídica Popular, para tener un primer acercamiento y brindar la asesoría jurídica, respecto del Levantamiento Topográfico que requiere. Posteriormente se debe proporcionar la documentación necesaria, y si cumple con los mismos, llenara la solicitud requerida, para que se inicie con la gestión y tramite.		

El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: NO APLICA
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	NO APLICA		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	NO APLICA		Horarios de atención: NO APLICA
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	DE 5 a 10 días hábiles.		Aplica la afirmativa o negativa ficta: NO APLICA
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	NO APLICA		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículos 27, 115 fracción V de la CPEUM; 11 fracciones I y XI, 43, 47, 48, 58 y 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 105 fracción IV de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla;; 78, 185 y 186 de la Ley Orgánica Municipal.		
Criterios de resolución:	Elaborar el Levantamiento Topográfico.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	PRESENCIAL		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	NO APLICA		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	La expedición del Levantamiento Topográfico eroga derechos, los cuales son cuantificados por el servidor público que analiza la documentación ingresada.		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículos 27, 115 fracción V de la CPEUM; 11 fracciones I y XI, 43, 47, 48, 58 y 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 105 fracción IV de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla;; 78, 185 y 186 de la Ley Orgánica Municipal.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Al momento de hacer el trámite, cuando se realiza la cuantificación.		
Forma de determinar el monto:	Artículos 27, 115 fracción V de la CPEUM; 11 fracciones I y XI, 43, 47, 48, 58 y 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Medios o alternativas para realizar el pago: No aplica.	

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	Se realiza la recepción de la documentación para continuar con la gestión y trámite del Levantamiento Topográfico.		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal	2224037000 EXT. 104 Av. 16 DE Septiembre Núm. 102 Colonia Centro, San Andrés Cholula, Puebla.	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm

FORM.CM077/SEFOE2124/01/0522